III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24412 *Resolución de 10 de noviembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo O.A., M.P. (INSST), ha propuesto la actualización de la Carta de Servicios para el período 2026-2029.

El artículo 11.1 de la citada disposición, establece que las Cartas de Servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable que ha emitido la Dirección General de Gobernanza Pública, de fecha 15 de septiembre de 2026, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el citado Real Decreto 951/2005, esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios anteriormente reseñada.
2. Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias con atención al público de los respectivos Centros del INSST. Igualmente estará accesible en la sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos. También estará disponible en el Portal Internet del INSST y del Ministerio de Trabajo y Economía Social y en el Punto de Acceso General (PAG), en la siguiente dirección de Internet http://administracion.gob.es/.

Madrid, 10 de noviembre de 2026.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, María Concepción Peinado Reillo.

cve: BOE-A-2026-24412
Verificable en https://www.boe.es